

Acta Sesión Ordinaria 64-2003

09 de setiembre del 2003

Acta de la Sesión Ordinaria N° 64-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del nueve de setiembre del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside;. Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes, Lcda. Emilia Villegas González, y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro, Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sr. Marcos Arroyo Agüero y Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís.

El Arq. Héctor Rodríguez Campos se incorporó a la sesión a las 9:00 p.m.

CAPITULO I
REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°62-2003 de la Sesión Ordinaria N°62-2003, celebrada el dos de setiembre del año dos mil tres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°62-2003 de la Sesión Ordinaria N°62-2003, celebrada el dos de setiembre del año dos mil tres.

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°63-2003 de la Sesión Extraordinaria N°63-2003, celebrada el cuatro de setiembre del año dos mil tres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°63 -2003 de la Sesión Extraordinaria N°63-2003, celebrada el cuatro de setiembre del año dos mil tres.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Informa que el Alcalde Municipal Víctor Víquez, estará ausente de la sesión en virtud de que se esta en la preparación de la Mesa Redonda “Posibilidades Reales y Limitaciones del Sector Municipal para un Efectivo Traslado de Competencias”.

ARTICULO 4. Invita a la Mesa Redonda “Posibilidades Reales y Limitaciones del Sector Municipal para un Efectivo Traslado de Competencias”, que se realizará mañana 10 de setiembre, con el siguiente programa:

7:00pm	Bienvenida a cargo del Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén
7:05pm	Palabras de los Señores Ing. William Murillo, Presidente del Concejo Municipal de Belén Sr. Víctor Víquez, Alcalde Municipalidad de Belén
7:15pm	Presentación de miembros de la Mesa Redonda a cargo del Dr. Ennio Rodríguez Dr. Johnny Meoño, Doctor en Administración Pública y Política, Especialista en Administración para el Desarrollo, profesor universitario, consultor independiente y Ex Ministro de Reforma del Estado. Dr. Mauro Murillo, Magistrado Suplente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Doctor en Derecho Administrativo y especialista en materia Municipal. Lic. Danilo Pérez, Candidato a Doctor en Estudios Latinoamericanos, Académico e Investigador de la Escuela de Psicología de la UNA
7:20pm	Presentación de los señores expositores a cargo del Lic. Danilo Pérez, Moderador de la Mesa Redonda.
7:30pm	Exposición del Dr. Johnny Meoño Descentralización necesaria y viable
8:00pm	Exposición del Dr. Mauro Murillo Transferencia de competencias y su entorno jurídico
8:30pm	Sesión de Preguntas y Respuestas
8:50pm	Cierre de la Mesa Redonda por parte del Lic. Danilo Pérez
9:00pm	Cóctel

ARTICULO 5. El viernes 12 de setiembre se realizara un desayuno tradicional campesino con los funcionarios municipales, a partir de las 7:30 a.m. Los gastos serán sufragados por la Alcaldía Municipal, Directores de Área y miembros del Concejo Municipal.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, le parece importante que de aquí en adelante se sea más consecuente con el recurso publico, en actividades donde no se debe destinar ningún recurso económico, por eso reconoce la labor de la Alcaldía Municipal, incluso le alegra tanto la actividad que también estará colaborando.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, le parece excelente la actividad y es una magnifica oportunidad para compartir y encontrarse con los funcionarios municipales con motivo de la Semana Cívica.

ARTICULO 6. Retoma el Oficio DJ-303-2003 del Lic. Francisco Ugarte de la Dirección Jurídica, donde se refiere al Oficio 5716/2003 de la Secretaria Municipal, donde notifica acuerdo de la Sesión Ordinaria No.57-2003, donde remite el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Marco Tulio Chacón.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, consulta si en una Ruta Nacional el derecho de vía es de 20 metros, porque de ser afirmativo, por qué hasta ahora se presenta el recurso de revisión.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que viene hablando de la situación del Cajero de Financiera Brunca Belén, desde el mes de julio del año 2002, por lo menos una vez al mes recuerda el tema y la necesidad de que el asunto se le aborde, este Concejo Municipal no ha tomado la decisión de entrar al tema y existe un dictamen jurídico que se da a inicios de este año, en donde no ha habido

respuesta de la administración para resolver el asunto y por eso acudió a la presentación del Recurso Extraordinario de Revisión, para que la administración se pronuncie sobre el tema. Señala que en su opinión el dictamen de la Dirección Jurídica no entra al fondo del recurso sino a la parte de admisibilidad y se propone que sea un proceso de lesividad el que se lleve a cabo, que es lo que corresponde si a bien lo tiene el Concejo Municipal, le preocupa que el dictamen aclara que hay nulidades absolutas.

El Presidente William Murillo Montero, Presidente Municipal, manifiesta que el dictamen de la Dirección Jurídica conduce a solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un estudio y eso permitirá resolver sobre el asunto y tener claridad de cómo manejar a futuro lo que tiene que ver con las Rutas Nacionales.

El Regidor Propietario Erick Villegas, expresa que la Alcaldía Municipal debe ser la encargada de solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes dicho dictamen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO: En virtud de las consideraciones externas en el Oficio DJ-303-2003 y fundamentalmente por haberse agotado los efectos del acto (permiso de construcción No.5795) al encontrarse concluida a la fecha la obra constructiva que se objeta, en aplicación de lo previsto en el artículo 163 del Código Municipal declararse la inadmisibilidad del recurso de revisión presentado por el Señor Marco Tulio Chacón Sánchez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un estudio técnico de las instancias competentes de dicha institución, para que de previo a iniciar cualquier procedimiento de anulación del acto administrativo, proceder a la determinación frente a Ruta Nacional del derecho de vía, asimismo la posible invasión de vía pública y la inobservancia del alineamiento.

ARTICULO 7. Retoma el dictamen de la Comisión Especial que resuelve el asunto de ubicación de los Vestidores de Fútbol en el Polideportivo. Al respecto existen dos dictámenes y respecto al de minoría el Regidor Suplente Héctor Rodríguez, realizo una propuesta de ubicación como segunda planta del Gimnasio de Pesas.

Los miembros del Concejo Municipal proceden a realizar consultas al Regidor Suplente Héctor Rodríguez.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que la Comisión que se nombró encontró que habían razones y sobre todo una alternativa más práctica que fue la que se planteo originalmente en el dictamen, los vecinos que manifestaron su inquietud, lo hicieron por medio de una propuesta en primera planta al costado oeste de la plaza de fútbol y la Comisión determinó que no era el sitio más apto para la construcción. Respecto a la propuesta en segunda planta desde el punto de vista arquitectónico y de reforzamiento estructural se puede, pero no cree que es la mejor opción, ni la mas cómoda, se tiene un contrato de mano de obra realizado y cree que la propuesta del Dictamen de Mayoría de la Comisión le infringe un mínimo impacto a las áreas verdes del Polideportivo.

SE ACUERDA:

CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES MARIANA CHAVES, MARCO TULIO CHACON Y TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES WILLIAM MURILLO, LORENA VENEGAS, ERICK VILLEGAS: PRIMERO: Aprobar que la ubicación y construcción del Proyecto de Vestidores de Fútbol sea en el espacio ubicado contiguo al Gimnasio de Pesas (costado este), por las razones favorables que a

continuación se detallan en cuanto a ubicación e integración de espacios, lo cual permite mantener una razonable distribución de la jardinería y espacios verdes cerca de las canchas con acceso público.

Desde el punto de vista de ubicación se utiliza un espacio verde ocioso y poco accesible dentro del Polideportivo, permite una accesibilidad directa a la vía pública principal y separa perfectamente a los actores del espectáculo (jugadores, cuerpo técnico y arbitral) de la afición (sector de gradería).

Desde el punto de vista de integración se integra en un espacio edificaciones con fines complementarios a la infraestructura deportiva del Polideportivo (Gimnasio de Pesas, Camerinos y Vestidores), permite un acceso directo desde la vía pública, a camerinos y vestidores, espacio para calentamiento y a la cancha de fútbol, todo en serie, y favorece un uso integrado de infraestructura pluvial y sanitaria construida en el Polideportivo, así como de uso integral de paredes y techos.

Desde el punto de vista de cabida del Proyecto de Vestidores de Fútbol en el espacio contiguo al Gimnasio de Pesas, el levantamiento y el diseño de sitio es viable la ubicación de infraestructura en el espacio señalado, sin afectación del sistema sanitario y su drenaje, así como del sistema de pluviales.

SEGUNDO: Recomendar que la nueva obra se construya contiguo a la estructura existente y el área verde sobrante al este se delimite totalmente mediante una malla.

TERCERO: Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que se realice un diagnóstico de la infraestructura existente en el Polideportivo, la distribución de espacios por disciplinas, la integración de facilidades útiles para varias disciplinas, la delimitación de zonas de jardinería y espacios verdes, la ubicación de zonas de parqueo, la reserva de áreas para nueva infraestructura, todo conducente a tener una propuesta de Plan Maestro del Polideportivo en un plazo de 6 meses. **SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 8. Se conoce Oficio SM-1142-2003 de Flory Alvarez, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia, dirigido a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, informa que conocieron copia del documento del Concejo Municipal de Belén, sobre acuerdo tomado referente al Proyecto de Ley denominado "Reforma de los artículos 15, 21, 22 y 55 del Código Municipal", ley 7794 y sus reformas, donde solicitan se tome un acuerdo que se remita a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa con el fin de que se apruebe el presente proyecto de ley, la cual es aprobada por mayoría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Tomar nota e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 9. Se conoce Oficio 009-2003 de Sylvia Esquivel, Secretaria, Federación de Municipalidades de Heredia, remite copia de nota enviada al Alcalde Municipal, en vista de encontrarse en el proceso de formulación y aprobación de los respectivos presupuestos. La cual cita: *A efecto de que pueda ordenar*

las correcciones del caso, le informa que el aporte anual de la Municipalidad para la Liga de Municipalidades, deberá consignarse en lo sucesivo a favor de “Federación de Municipalidades de Heredia” igualmente informa que el aporte anual fue reducido y deberá calcularse en un 0.5% del presupuesto ordinario, lo que para el caso significa una suma estimada de \$6.925.759.75, esto con base en los artículos 10 del Código Municipal, Ley 5119 del 20 de noviembre del 1972 y 32 del Estatuto de la Federación de Municipalidades vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Someter a estudio de la Alcaldía y Concejo Municipal.

ARTICULO 10. Se conoce tramite 3453, Oficio ASBF-GA-OF-078-2003, del Bach. Juan Rafael Jiménez, Gestión Ambiental, Dr. Gustavo Espinoza, Director, Área Rectora de Salud Belén – Flores, Ministerio de Salud, dirigido al Arq. Eduardo Gutiérrez, Representante Legal, Empresa El Camino a Santiago de Compostela, S.A., de conformidad a la documentación presentada y recibida por el Área Rectora de Salud el 07 de agosto, le comunica que se le autoriza el movimiento de tierra, bajo las condiciones indicadas en el Plan de Gestión. Se le hace conocedor que para realizar los trabajos, estos deben contar con los permisos municipales correspondientes. Es importante, que la actividad se lleve a cabo según lo expuesto y si las condiciones del tiempo o los equipos cambian se deben hacer los ajustes necesarios para evitar cualquier tipo de contaminación ambiental que afecte la salud de las personas. Se le informa que las autoridades Municipales y del Ministerio de Salud debidamente identificados, realizarán inspecciones en el campo y de ser necesario cancelarán lo autorizado en aplicación de la Ley General de Salud y el Código Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Trasladar a la Alcaldía Municipal para verificar los permisos de construcción otorgados a la Empresa El Camino a Santiago de Compostela, S.A.

ARTICULO 11. Se conoce tramite 3452, Oficio ASBF-GA-OF-077-2003 del Bach. Juan Rafael Jiménez, Gestión Ambiental, Dr. Gustavo Espinoza, Director, Área Rectora de Salud Belén – Flores, Ministerio de Salud, dirigido al Ing. José Murillo, Gerente de Proyecto, Tractores Escazú, S.A., TRAESA, de conformidad a la documentación presentada y recibida por el Área Rectora de Salud el 08 de agosto, le comunica que se le autoriza el movimiento de tierra, bajo las condiciones indicadas en el Plan de Gestión. A la vez se le hace conocedor que para realizar los trabajos, estos deben contar con los permisos municipales correspondientes. Es importante, que la actividad se lleve a cabo según lo expuesto y si las condiciones del tiempo o los equipos cambian se deben hacer los ajustes necesarios para evitar cualquier tipo de contaminación ambiental que afecte la salud de las personas. Le informa que las autoridades Municipales y del Ministerio de Salud debidamente identificados, realizarán inspecciones en el campo y de ser necesario cancelarán lo autorizado en aplicación de la Ley General de Salud y el Código Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Trasladar a la Alcaldía Municipal para verificar los permisos de construcción otorgados a la Empresa Tractores Escazú, S.A., TRAESA.

ARTICULO 12. Se conoce tramite 3461 de Karla Chaves Fernández, Vicepresidenta, Comité Auxiliar San Antonio de Belén, Benemérita Cruz Roja Costarricense, solicita una **patente provisional para venta de licor**, para el viernes 19 del presente mes. Se les presento la oportunidad de realizar una actividad bailable en La Asunción, en la cual creen que con esta alternativa pueden recaudar fondos para diversos gastos del Comité.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Otorgar una patente provisional para venta de licor al Comité Auxiliar San Antonio de Belén para el viernes 19 de setiembre en el Salón Comunal de la Asunción. **SEGUNDO:** Informar a la Unidad Tributaria de la aprobación de la citada patente provisional de venta de licor para lo que corresponda. **TERCERO:** Informar a la Policía Administrativa y Municipal sobre la autorización para este evento.

ARTICULO 13. Se conoce Oficio BPP-QJM-162-03 del Ing. Quirico Jiménez, Diputado, Asamblea Legislativa, dirigido al Lic. Javier Chaves, Ministro de Obras Públicas y Transportes, en diversas reuniones que ha sostenido con las fuerzas vivas de Belén le han manifestado su preocupación por el deterioro de las vías públicas nacionales números 111 y 129 que atraviesan el Cantón. Personalmente ha constatado el lamentable estado en que se encuentran estas vías y le consta el esfuerzo que lleva a cabo la Municipalidad por mantener en buen estado la red vial cantonal. Tiene conocimiento que la Municipalidad aprobó una moción solicitando al Ministerio se proceda a la reparación de las rutas indicadas. Por lo anterior considera de gran importancia que el Ministerio a su cargo retome la solicitud de los regidores y síndicos del Concejo, con el ruego encarecido de que se reparen estas vías, ya que le constan los esfuerzos de autoridades y población civil día a día llevan a cabo para que su cantón siga progresando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer al Diputado Quirico Jiménez la muestra de solidaridad con la situación de deterioro de las vías nacionales en el cantón de Belén.

ARTICULO 14. Se conoce Oficio de Cristina González, Presidenta, Asociación de Adultos Mayores Belemitas, solicita autorización para realizar un almuerzo familiar, después del desfile de Presentación de Candidatas, en nuestro Centro Diurno, el 28 de setiembre del 2003, a partir de las 12:00 md y el Baile de Coronación de la Tercera Edad, el 25 de octubre del 2003, de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. en el Centro Diurno. Dichas actividades serán con el fin de recaudar fondos para la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Alcaldía para que en conjunto con la Unidad Tributaria analice la solicitud y la posibilidad de exonerar del Impuesto de Espectáculos Públicos.

ARTICULO 15. Se conoce Oficio de Guillermo Villalobos, Ada Mayorga, Marita Arguedas, Oscar Villegas, Hazell Sanabria, Hazell Rodríguez, Comisión de Asuntos Sociales, dirigido al Alcalde Municipal Víctor Víquez, han analizado de una forma sorprendente las cosas que se están sucediendo en torno a la actividad que se llevó a cabo el 29 de agosto con motivo de la celebración del Día del Régimen Municipal. Quedaron muy complacidos y satisfechos, debido a que estos espacios son muy saludables para la integración del personal, son momentos que fortalecen la cohesión de grupo y las buenas relaciones a nivel institucional, que todos los compañeros asistentes disfrutamos con gran alegría. El éxito de esta actividad no hubiera sido posible sin el apoyo y respaldo que tuvieron del Alcalde, por ello el reconocimiento y gratitud de todos los funcionarios municipales, a quienes representan. Se ha producido una serie de actitudes negativas que en nada beneficia a la institución, mas bien pone de entredicho el trabajo que con abnegación, dedicación y cariño están realizando. Ante la falta de confianza, de apoyo, de muestras de agradecimiento por el trabajo realizado, de ayuda y de deseos de mantener unida la gran familia municipal, la comisión presenta la renuncia y dejan patente la inconformidad por la forma en que se les esta tratando. *Muchas gracias por su apoyo y que Dios le guíe en su difícil labor.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal de aclarar la situación acontecida e informe a este Concejo Municipal.

ARTICULO 16. Se conoce tramite 3469 del señor Johnny Mora, Gerente General, Constructora Johnny Mora, S.A. **Referencia: Permiso Construcción Sunrise Golden Gate C.R. S.A.** Dado que se da por demostrado que efectivamente la línea de colindancia lateral izquierda tiene una disminución de área según lo pudo comprobar el Ing. Top. de la Empresa Carlos Laurito, asimismo por la Unidad de Topografía de la Municipalidad, según se puede leer en el considerando de ese informe (ref.-361-9/2003) y donde se concluye que esta situación se considera de índole privada, razón por la que las partes propietarias de los inmuebles en mención han llegado a un acuerdo el cual adjunta. Con el único propósito de que se les permita continuar con la construcción del sexto condominio, de los cuales los planos ya fueron aprobados en su totalidad por todos los entes que intervienen en una aprobación de este tipo, asimismo todos los permisos ya fueron cancelados por completo. La Empresa ha corregido y realizado todas y cada una de las observaciones que se le han hecho a este proyecto en aras de mantener una completa armonía entre los vecinos, la Municipalidad y la inversión extranjera.

El documento adjunto cita:

Los infrascriptos, Katy Chamberlain Obon mayor, en su condición de presidente con facultades generalísima sin límite de suma de la sociedad de su mismo domicilio INVERSIONES YURUVA, S.A., y Jong Nam nombre Park, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad SUNRISE GOLDEN GATE DE CR, S.A., indican:

PRIMERO: *La sociedad representada por doña Katy es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público Sección de Propiedad, Partido de Heredia matrícula SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE – CERO CERO CERO. En este inmueble tienen construida una casa de habitación.*

SEGUNDO: *Por el lindero Oeste de esa propiedad, la sociedad representada por el señor Park, es dueña de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de Propiedad, Partido de Heredia, matrícula de Folio Real número SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE – CERO CERO CERO. En ese inmueble la propietaria esta construyendo un edificio de apartamentos en condominio desde el mes de mayo del año en curso.*

TERCERO: *Por este medio INVERSIONES YURUVA, S.A., viene a manifestar su anuencia para que SUNRISE GOLDEN GATE DE CR. S.A., edifique la pared justo al borde del lindero que divide ambos inmuebles, de tal suerte que una vez construida la pared dicha, las edificaciones colinden entre si con pared de por medio, ello por considerar que ese es el límite que ambos propietarios reconocen como correcto por corresponder a la situación real de ambos inmuebles, renunciando mutuamente a cualquier modificación de lindero.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a la Comisión de Obras y a la Unidad de Desarrollo Urbano, para que brinden un dictamen al Concejo Municipal.

ARTICULO 17. Se conoce tramite 3463 de 19 vecinos de la Urbanización Don Luis, localizada al costado sur de la plaza de deportes en el centro de San Antonio, expresan el total desacuerdo en la construcción de cualquier edificación en este lote comunal, solicitan el permiso para brindarle mantenimiento al parque y la solución de la situación planteada, por las siguientes razones:

- Este lote en mención es propiamente de la comunidad y no de la Municipalidad.
- Los vecinos de esta comunidad están organizándose para realizar un proyecto de un pequeño rancho recreativo para los niños de la misma urbanización.

- La calle en esta urbanización es extremadamente angosta lo que impide parquearse sin generar problemas en la vía.
- Las aceras tienen apenas 90 cm de ancho.
- No existen zonas verdes.
- Es una calle sin salida.
- No existe espacio suficiente para realizar un drenaje.
- El lote es de apenas 153 metros cuadrados, lo que no es apropiado para la construcción de ningún edificio de bien comunal.
- Si la idea es construir el Club de Leones la afluencia de gente va a ser mucha.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Alcaldía Municipal para que brinde una respuesta a los vecinos.

ARTICULO 18. Se conoce Oficio de Oscar Fonseca, Luis Antonio Sobrado, Olga Nidia Fallas, Tribunal Supremo de Elecciones, cancela la credencial de Concejal Propietario del Concejo de Distrito de San Antonio, que ostenta el señor Guillermo Jiménez Rojas, por el Partido Unidad Social Cristiana. En su lugar se designa la señora María Moya Venegas conocida como Marina Moya Venegas, como Concejal Propietaria. Para sustituir a la señora Moya Venegas en el puesto de Concejal Suplente, se designa al señor José Bernardo Guzmán Zumbado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir copia a la Síndica Propietaria, Sra. Margarita González Alfaro, de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, y convocar al señor José Bernardo Guzmán Zumbado al Concejo de Distrito de San Antonio. **SEGUNDO:** Convocar al señor José Bernardo Guzmán Zumbado a su respectiva juramentación el martes 30 de setiembre a partir de las 7:30 pm.

ARTICULO 19. Se conoce Oficio del Dr. Rolando Zamora, Secretario – Comisión Nacional para la Defensa del Idioma y Lenguas Aborígenes Costarricenses, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, recuerda por tercera y última vez el nombramiento de una Comisión Auxiliar Cantonal, que trabajará con la Comisión Nacional para la defensa del idioma español y Lenguas Aborígenes costarricenses. Tendrá como fecha límite el 25 de setiembre. La primera solicitud se venció el 10 de julio, la segunda el 14 de agosto. El curso de orientación para estas comisiones se realizará en la última semana de octubre, en fecha y lugar que se informará oportunamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 20. Se conoce Oficio DE-558-03 de la Licda. Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido a Alcaldes y Alcaldesas, Intendentes e Intendentas, Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito, redacta esta nota, no solo por la absoluta confianza que ha tenido y mantendrá en cada representante de la ciudadanía para dirigir los gobiernos locales sino por el debido respeto que siempre ha merecido como individuos, servidores públicos y como profesionales. Durante 17 años se ha mantenido en el servicio público, en un recorrido escalonado y de gran aprendizaje y crecimiento en su vida, teniendo la oportunidad de haber servido como Asesora Municipal, Asesora Legal, Directora del Área Jurídica, Directora de Gestión Municipal y hasta el día de hoy, como Directora Ejecutiva del IFAM, sin embargo; en nuestra vida cumplimos ciclos y hoy considera que ha cumplido uno de ellos y que es tiempo de enfrentar nuevos retos y proyectos. Este caminar le dio la oportunidad de visitar todas las regiones del país y dichosamente conocer las vivencias de todas las municipalidades en nuestro contexto socio político y jurídico. Producto de esa estrecha relación tuvo el privilegio de ser

coparticipe de diversas luchas en pro de reformas jurídicas e institucionales de gran relevancia, todas emprendidas en aras de fortalecer y consolidar el papel de nuestros Gobiernos Locales.

Tiene la firme convicción de que ha concluido, un ciclo de servicio, mas no de vocación, porque la materia municipal siempre será una de sus grandes pasiones. El mas sincero deseo que los planes y metas lleguen a verse cumplidas y que – quizás en el camino – si volviésemos a encontrarnos, compartamos una dicha común; haber cumplido con entrega absoluta el fin de “Promover la Democracia Participativa y el Poder Local”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Tomar nota e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 21. Se conoce Oficio ADE. 136-2003 de Pablo Alvarez, Presidente, Giselle Mora, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, considerando que se discute dentro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una iniciativa de varios diputados, para que se incluya dentro del Presupuesto Ordinario de la República para el año 2004, un monto de CINCO MIL MILLONES DE COLONES para darle contenido presupuestario a la Ley de Partidas Específicas, Ley 7755. Que este monto lo que pretende es que con la aplicación de la Ley de Partidas Específicas esos Cinco Mil millones, sean dirigidos a las 81 municipalidades con el objetivo de que estos recursos puedan ser utilizados por los Concejos de Distrito para la ejecución de proyectos en bienestar de los ciudadanos de cada cantón. Que la UNGL como institución rectora de los intereses políticos y económicos del régimen municipal costarricense avala esta acción valiente y decidida de este grupo de diputados que pretenden darle apoyo económico a nuestras municipalidades en pos de un desarrollo económico y un fortalecimiento de los Gobiernos Locales.

Es importante que cada municipio en apego a su autonomía municipal se manifieste sea por la vía de un acuerdo municipal dirigido a la comisión de Hacienda y Presupuesto que actualmente se discute dicha iniciativa para que se brinde el apoyo y sea considerado y aprobado por esta comisión. Solicita a los Concejos Municipales y Alcaldes Municipales emitir un acuerdo y un pronunciamiento en apoyo a la gestión de los diputados anteriormente descrita y solicitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la aprobación a la misma en vista de que con ello se verían beneficiadas económicamente las 81 municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar el acuerdo tomado en el Acta de la Sesión No.50, Artículo 12, donde se manifiesta al señor Ministro de Hacienda y a la Presidencia de la República que el Concejo Municipal de Belén se solidariza con la petición del Honorable Concejo Municipal de Tilarán, para que se convoque la ley 7755 “partidas Específicas” y se le inyecten en el próximo Presupuesto Nacional los recursos necesarios para que las comunidades puedan desarrollar sus proyectos de interés general. **SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

CAPITULO IV

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 22. Se conoce Oficio AM-211-2003 del Alcalde Víctor Víquez, dirigido a la señora Sonia Marta Mora, Rectora, Universidad Nacional, hacen del conocimiento la preocupación en torno al incumplimiento por parte del Laboratorio de Química de la Atmósfera de la Escuela de Química, en relación con los compromisos adquiridos en el “Convenio Específico entre la Municipalidad de Belén, la Universidad Nacional, la Junta Administrativa del Liceo de Belén, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Energía, para La Construcción, Implementación y Mantenimiento de una Caseta de Vigilancia de la Calidad del Aire en el Cantón de Belén”, a saber:

1. Desde el mes de enero 2002 no hemos recibido los informes mensuales que contengan los resultados de los análisis realizados, la interpretación y las recomendaciones pertinentes.
2. No hemos recibido la evaluación anual del proyecto correspondiente a los periodos 2001 y 2002.
3. No hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de programar los cursos de capacitación sobre la contaminación atmosférica y su prevención.
4. No hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de programar una exposición en cada uno de los cuatro centros educativos el Cantón, sobre contaminación atmosférica: fuentes, efectos, cuantificación y control, así como sobre el funcionamiento integral de la Estación de Monitoreo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar las gestiones que realiza la Alcaldía Municipal sobre este asunto.

ARTICULO 23. Se conoce Oficio AM-214.2003 del Alcalde Víctor Víquez, dirigido al señor Kazuyuki Yoshimura, Primer Secretario, Embajada de Japón en Costa Rica, con mucho pesar ha recibido el dictamen de la Dirección Jurídica DJ-290-2003, en donde se señalan algunas observaciones que implican un cambio en el texto del Contrato de Donación entre la Embajada de Japón en Costa Rica y la Municipalidad de Belén, dada la imposibilidad legal de suscribirlo en los términos propuestos debido a que, un aspecto a considerar lo constituye la cláusula J., la cual dispone que ese contrato es regulado e interpretado por las leyes Japonesas, jurídicamente tal disposición resulta abiertamente ilegal toda vez que según se extrae del texto propuesto el centro infantil que se proyecta se construirá en el cantón de Belén, lo cual hace que desde el punto de vista jurídico, sea indispensable acudir al ordenamiento jurídico que rige el actuar de la Administración Pública responsable de la ejecución. Todo de conformidad con el Principio de Legalidad regulado en el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública y el principio de Territorialidad aplicable al caso objeto de análisis obliga a que materia de interpretación, integración y ejecución del contrato propuesto, la solución correspondiente será conforme a la luz de la legislación costarricense.

Este gobierno local ha venido trabajando este proyecto desde hace más de dos años, con el propósito de ser presentado al fondo APC, para lo cual, se ha coordinado con su embajada desde el inicio y se entregaron todos los requerimientos solicitados para aplicar a dicho fondo. De llevarse a cabo este proyecto, el impacto social en nuestra comunidad es de gran trascendencia y de sobra demostrado en los antecedentes y justificaciones que se encuentran en el proyecto presentado, pero es aún más grande el impacto y las repercusiones negativas, de no realizar el proyecto. Esta iniciativa, propone una participación del gobierno local que trasciende las competencias tradicionales para incursionar en la realización de proyectos de impacto social que promueven el desarrollo integral de sus habitantes, en este caso específico, de las mujeres trabajadoras de Belén, que desean trabajar y prepararse, de los niños y niñas que demandan una atención integral para la capacitación, educación, y contención alimenticia y emocional. Es un proyecto que se realiza con la colaboración y apoyo de gobiernos extranjeros que ya han avanzado en estos campos, como lo es Japón y con el apoyo de varias instituciones y grupos de la comunidad que creen en la necesidad de dar este tipo de respuestas al desarrollo local.

La Municipalidad mantiene el compromiso asumido desde el inicio del proyecto. Es nuestra intención llevar a feliz término este proceso. Solicita que se comprendan los impedimentos que a nivel legal se nos presentan para recibir el fondo en los términos que se han planteado. Si por alguna razón técnicamente válida no es posible modificar el texto del contrato, pedimos se valore la posibilidad que los recursos financieros puedan ser transferidos a la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Belén, cédula jurídica número tres-cero cero dos-cero siete ocho nueve cuatro ocho, y cuyo presidente es el señor Víctor Villegas Murillo portador de la cédula de identidad número cuatro-ciento veintiséis-cuatrocientos setenta y nueve, y que ésta a su vez se comprometa a destinar esos recursos de forma total al proyecto, siempre con los compromisos adquiridos por parte de este municipio, para supervisar y responsabilizarse por el desarrollo del mismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar las gestiones que realiza la Alcaldía Municipal sobre este asunto.

ARTICULO 24. Se conoce Oficio del Alcalde Municipal Víctor Víquez, invita a la Mesa Redonda denominada “Posibilidades Reales y Limitaciones del Sector Municipal para un Efectivo Traslado de Competencias”, a realizarse el miércoles 10 de setiembre, a las 6:30 p.m. en el Salón Montezuma de las instalaciones del Hotel Residencias de Golf en Ciudad Cariari. El objetivo de esta Mesa Redonda es determinar la viabilidad para la propuesta de un plan piloto de traslado de competencias, según lo dispuesto en el artículo 170 Constitucional, en un cantón o región específica. Espera la participación del Sector Industrial, Instituciones de Gobierno, Municipalidades del Gran Área Metropolitana e invitados especiales relacionados a la temática. La Mesa Redonda estará integrada por los doctores Johnny Meoño, Consultor de Procesos Públicos, quien se referirá a las posibilidades de implementación del modelo administrativo aplicable, Dr. Mauro Murillo, Abogado Litigante especializado en el Derecho Público, comentará el marco jurídico de observación, así como el Dr. Danilo Pérez, Académico e Investigador de la Escuela de Psicología de la UNA, quien tendrá a cargo la moderación de la actividad.

ARTICULO 25. Que referente a la visita de personeros del Comité de Aguas de Santa Bárbara de Heredia, el Alcalde Municipal se reunió con dichos funcionarios en compañía de Rosa González y Allen Moya de la Dirección de Servicios Públicos, donde se dialogó respecto a la toma de agua de Belén. Considera que la visita fue buena y realizaron inspección, ya que existe la posibilidad de tomar agua de otra naciente, sin embargo es difícil trasladar la cañería, por eso realizaron visita para ver la construcción de los tanques en Belén y que la Municipalidad de Santa Bárbara construya su tanque. Respecto a la Urbanización que se pretende construir en zona de protección de mantos acuíferos, se brindara toda la colaboración técnica, con el fin de proteger los nacimientos y les demarcaran el área mínima de protección de la naciente.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, consulta si al Ministerio de Ambiente y Energía, le corresponde la realización de dicho estudio o caso contrario el que realiza la Municipalidad será de acatamiento obligatorio y si existe un compromiso de la Municipalidad de Santa Bárbara de respetar los alineamientos.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que lo que hace falta es un trabajo topográfico, o sea marcar el área, porque ya MINAE definió el área que se debe proteger. Si la Municipalidad de Santa Bárbara no respeta nosotros debemos ser vigilantes y como tenemos una concesión podemos ser denunciantes.

ARTICULO 26. El Alcalde Municipal Víctor Víquez, ya procedió a la firma de la escritura de Cesión de Áreas públicas a nombre de Transamerica Bank and trust Company Limited a favor de la Municipalidad, conforme al acuerdo tomado en la Sesión No.60-2003.

ARTICULO 27. Remite el Programa de Actividades de la Semana Cívica, 14 y 15 de setiembre.

Domingo 14 de setiembre:

- 4:00 p.m. Inicio de las actividades previo recibimiento de la antorcha.
- Presentación de orquesta de violines y flauta a cargo de los estudiantes del Conservatorio River Side.
- Presentación de bailes folkloricos, con el grupo Garabito.
- Animación con música de Marimba.
- 6:00 p.m. Canto al Himno Nacional con la Rondalla Municipal.
- Desfile de Faroles
- Juego de Pólvora
- Vigilia de la antorcha a cargo de los Guías y Scouts.

Lunes 15 de setiembre:

- 8:00 a.m. Inicio del acto cívico.
- 8:30 a.m. Desfiles de escuelas y colegios.

CONSULTAS AL ALCALDE.

ARTICULO 28. El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, consulta que respuesta se tuvo en los centros educativos a raíz del acuerdo tomado en la Sesión 62-2003 para que participen de las actividades programadas el 15 de setiembre.

La Síndica Suplente Ligia Delgado, informa que la Escuela Manuel del Pilar Zumbado participará en el Desfile del 15 de setiembre.

INFORME DE LA UNIDAD DE CATASTRO

ARTICULO 29. Se conoce Oficio UCAT 0036-2003 de Osvaldo Apú, con respecto al trámite No.2183 del señor Eduardo Arrieta Villalobos, donde solicita el visado de los planos existentes en los archivos municipales (solicitud de visado No.1394 del 28 de octubre de 1999), sobre el particular informa: Que la Unidad de Catastro mantiene la posición de solicitar el diez por ciento del área a ceder a la Municipalidad en cumplimiento del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos u Urbanizaciones capítulo II

inciso 3 y el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana en el caso específico de fraccionamiento y el Voto 4205-1996, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Y de la misma forma mantiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.60-99 celebrada el dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve donde se acuerda por unanimidad, **denegar** la solicitud de visado No.1394. Lo anterior, se justifica conforme al oficio del 18 de agosto de 2003 enviado a los señores miembros del Concejo Municipal. Nota: *La finca No.71547 de un inicio siempre ha pertenecido al señor Eduardo Arrieta Villalobos, simplemente lo que se ha hecho es trasladar la propiedad a sus hijos, es decir, el terreno de interés sigue siendo el mismo y con las mismas características.*

El cambio de dueño o dueños no evade la cesión de área pública.

INFORME DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO.

ARTICULO 30. Se conoce correo electrónico de Luis Bogantes, donde remite el Informe de Permisos de Construcción otorgados en el mes de agosto del presente año. Para los efectos que correspondan.

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO	RECIBO CANCELADO	FECHA DE CANCELACION
6037	Félix Castro Rodríguez céd. # 8-034-111	La Asunción, Alturas de Cariari, entrada a primera rotonda	328	105592	41,666,800	Casa de habitación	BA27534	22-08-2003
6038	Alexandra María Crespo Apestegui céd. # 1-540-989	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lotes 12,13 y 14 N	42	77696 77694	6,250,000	Área recreativa, rancho	BA26373	11-08-2003
6039	Ana Leida Víquez Camacho, céd. # 2-228-197	La Asunción, calle La Gruta, 175 m sur de la entrada	36	145999	1,600,000	Ampliación en sistema muro seco	BA26123	06-08-2003
6040	Carlos Enrique Montero Barrantes céd. # 9-043-179	La Ribera, 50 m este del Cementerio	153	185793	16,899,000	Dos apartamentos	BA26598	12-08-2003
6041	Inmobiliaria Provenza S.A. céd. # 3-101-335572	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lote # 10-D	277	77735	35,200,000	Casa de habitación		
6042	Constructora Osmaca céd. # 3-101-343428	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lote 57-K	185	91002	1,527,000	Tapia perimetral	BA26384	11-08-2003
6043	Mei Chen Fen pas: 130339355	La Asunción, Parque Residencial, lote # 88	150	68546	1,250,000	Tapia perimetral	BA26447	11-08-2003
6044	Francisco Segura Montoya céd. # 1-453-840	La Ribera, costado oeste de Escuela Fidel Chaves	10	100573	1,,000,000	Remodelación de fachada		
6045	Trento Marino S.A. céd. # 3-101-314919	La Asunción, contiguo a Fruta Internacional	3817	94369	103,070,000	Patio de contenedores, taller y área administrativa		
6046	Minueto S.A. céd. # 3-101-029602	La Asunción, Residencial Doña	422	107851	83,627,500	Casa de habitación	BA26786	14-08-2003

		Claudia, costado sur del Hotel Herradura						
6047	Hattitude S.A. céd. #	La Ribera, frente a Asepipasa	495	82423	14,000,000	Muros de retención únicamente	BA26860	14-08-2003
6048	Oscar Chaves Víquez céd. # 1-655-369	La Ribera, Urbanización Roa	141	151814	15,574,000	Casa de habitación	BA26861	14-08-2003
6049	Auto Expreso S.A. céd. # 3-101-182119	La Asunción, 150 m sur del puente Quebrada Seca	176	150031	4,000,000	Muro	BA27253	20-08-2003
6050	Belén Punto de Encuentro Dos Mil Tres céd. # 3-101-347892	San Antonio, 75 m oeste de Soda Pas Pas	307	77529	300,000	Demolición de estructura de madera	BA27942	26-08-2003
6051	María Delia Delgado Fuentes céd. # 4-064-813	La Asunción, Calle Los Zumbados, 175 m sur del Kinder	15	116058	450,000	Ampliación de corredor	BA27433	21-08-2003
6052	José Antonio González Villalobos céd. # 4-079-744	La Ribera, 100 m este del Guapinol	24	154550	950,000	Ampliación de vivienda	Ba27954	26-08-2003
6053	Marisel Venegas Rojas céd. # 4-134-807	San Antonio, Villas de Belén, lote #1	154	136321	16,940,000	Dos apartamentos	BA28603	29-08-2003
6054	Fernando Salas Núñez céd. # 4-117-924	La Asunción, final de la Calle Mejía	59	176230	4,291,000	Casa de habitación		

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Unidad de Desarrollo Urbano, informar a este Concejo Municipal la razón por la cual en los Permisos de Construcción No.6041. 6044. 6045 y 6054, no se anota la fecha de cancelación y el recibo de cancelado, además la situación de la obra en este momento.

INFORME DE LA UNIDAD AMBIENTAL.

ARTICULO 31. Se conoce Oficio UA-3542003 de M.Sc. Gerardo Villalobos, Asistente Unidad Ambiental, dirigido a la Lic. Annette Solano, Coordinadora Unidad Ambiental, de acuerdo al tramite de queja No.3366, presentado ante la Unidad de Servicio al Cliente el 01 de setiembre y recibido por la Unidad Ambiental el 02 de setiembre, se expone una problemática de contaminación sónica, producto de las actividades productivas de la Empresa Pedregal. Durante inspección preeliminar realizada el día 02 de setiembre a la Empresa, localizada en La Asunción, contactándose para dicha inspección al Ing. Francisco Araya. En dicha visita se pudo constatar que dicha empresa realiza las siguientes actividades productivas: fabricación de bloques de concreto, fabricación de asfalto y fabricación de concreto para la empresa Cemex. De acuerdo ha las manifestaciones del Ing. Francisco Araya, esta última actividad se dejará de ejecutar en 15 días. Producto de dicha inspección se recomienda constatar lo siguiente: Permisos de funcionamientos de dichas actividades por parte del Ministerio de Salud y si dichas actividades cuentan con las respectivas patentes municipales.

Asimismo es fundamental realizar las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Salud para la realización de pruebas sónicas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal Víctor Viquez, para que en coordinación con el Ministerio de Salud brinde un informe sobre la denuncia planteada, así como verificar los permisos de funcionamientos de dichas actividades por parte del Ministerio de Salud y si dichas actividades cuentan con las respectivas patentes municipales.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 32. Se conoce Oficio AF 58-09-03 del Lic. José Andrés Murillo, Área Financiera – Administrativa, informa que actualmente se encuentra en proceso de aprobación el Presupuesto Extraordinario de Ingresos y Egresos No.03-2003, mismo que se esta tramitando en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y del cual no se había enviado copia hasta no estar aprobado. La numeración de los Presupuestos Extraordinarios según conversaciones con personeros del ICODER se debe respetar mantener el consecutivo. Es por lo anterior que según oficio AA 292-08-03 en donde se les solicita la aprobación del Presupuesto Extraordinario No.03-2003 no ha sido tramitado.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 33. Se conoce Oficio CM-33-2003 de la Secretaria del Concejo Municipal, en años anteriores el Concejo Municipal acordó solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, remitir copia de las actas municipales a la Biblioteca Municipal, esto con el fin de evitar que los usuarios manipularán las actas originales. Indica que la Secretaría ha observado que dicho proyecto no cumple con la expectativa por el cual fue creado, esto debido a que la Secretaría del Concejo Municipal, no ha cesado de brindar este servicio a los usuarios, lo anterior por motivo de que las actas que generalmente se solicitan son actas muy antiguas, las cuales no se encuentran en la biblioteca ni se encuentran digitalizadas, aunque las actas municipales originales son solicitadas por los usuarios esporádicamente para la búsqueda de acuerdos, solamente las que laboramos en la Secretaría del Concejo Municipal manipulamos dichas actas, esto por que las consultas que realizan los usuarios son de acuerdos específicos, los cuales son localizados por nosotras y fotocopiados de ser necesarios. Considero redundante el seguir remitiendo copia de las actas a las Áreas y Unidades, causando un gasto innecesario de papel a la secretaria del Concejo Municipal, esto sin olvidar que las actas aprobadas son remitidas semanalmente a todos los funcionarios municipales vía correo electrónico, además de contar con una carpeta compartida en la cual por medio de la red se pueden ubicar las actas desde 1992 hasta la última acta aprobada por el Concejo Municipal. De ser necesario cualquier unidad puede imprimirlas. Incluso en la biblioteca pueden ser administradas por medio de una carpeta en las computadoras, en donde el usuario localice el documento que necesite e imprima solamente lo necesario, ahorrando de esta manera papel. No podemos dejar pasar por alto el hecho de que la Secretaría del Concejo Municipal tiene proyectado mantener las actas en la página web, en donde el usuario podrá además de tener acceso a las actas, poder consultar el trámite que se le realice a cualquier documento, lo cual originará, una disminución de la consulta a las actas, la cual ya es esporádica. Solicito al Concejo Municipal se tome un acuerdo, en el cual, se le indique a la administración que las actas municipales no seguirán siendo fotocopiadas a ningún departamento, Área o Unidad y que cualquier funcionario que necesite una copia de cualquier acta deberá ser impresa por su departamento, debido a que dichas actas son remitidas por correo electrónico. Cree necesario aclarar que la Secretaría del Concejo Municipal está con la mayor disposición de seguir realizando cualquier otro trámite que sea solicitado por los funcionarios municipales o cualquier usuario, como por ejemplo la búsqueda de acuerdos municipales, la certificación de acuerdos, etc., con lo anterior la Secretaría del Concejo Municipal, solamente desea garantizar un buen manejo de los suministros de oficina otorgados a nuestro departamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Comunicar a la Administración Municipal que a partir de esta fecha las actas municipales serán remitidas únicamente por correo electrónico a las Áreas y Unidades, ya que se cuenta con una carpeta compartida en la cual por medio de la red se pueden ubicar las actas desde el año 1992 hasta la última aprobada por el Concejo Municipal, aparte de que se tiene proyectado mantener las actas municipales en la página WEB, en donde el usuario podrá tener acceso a las actas. Lo anterior con el fin de garantizar un buen manejo de los suministros de oficina y evitando un gasto innecesario de papel en la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Se revoca cualquier acuerdo anterior que se le oponga sobre esta materia. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal tomar las previsiones del caso para que este accesible al público las actas municipales, en las Unidades y Áreas que considere pertinentes y gire las instrucciones del caso.

ARTICULO 34. La señora Ana Patricia Murillo, Secretaria del Concejo Municipal, hace entrega del Informe de Acuerdos Pendientes de Dictamen.

CAPITULO VI

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 35. Se atiende a los señores Juan Emilio Vargas, Francisco Zumbado Arce, Sandra Salazar Calderón, Desiderio Solano Moya, María Félix González, de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero agradece que estén el día de hoy presentes y que acepten ser parte de la Junta Administrativa. Este Concejo Municipal siendo consecuentes con un pensamiento planteado en la Agenda Cantonal y toda la temática de género que se maneja a nivel nacional, no podía aprobar el nombramiento de una Junta Administrativa compuesta únicamente por el género masculino, la integración de mujeres engalana las Juntas porque es significativo y van a enriquecer el trabajo que se ha venido desarrollando. Los anima a seguir adelante porque el Liceo tiene muchos retos, en alguna medida advierte que formar parte de cualquier instancia comunal conlleva una gran responsabilidad, por ejemplo la Ley de Administración Pública esta cubriendo todas las instancias que existen y el cumplimiento de legalidad en los procesos, por eso tienen una gran responsabilidad, además ser parte del trabajo comunal tiene responsabilidad, el servicio a la comunidad anima a tomar buenas decisiones y trabajar en equipo y realizar el mejor esfuerzo para que el Liceo camine cada día mejor. Seguidamente son debidamente juramentados como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

El señor Juan Emilio Vargas, agradece por la deferencia de tomarlos en cuenta en la labor que es muy satisfactorio y el tiempo que dedica al Liceo considera que es un honor, porque se ha catalogado en uno de los primeros lugares a nivel nacional y la labor que se realiza con el Director es fantástica, por ejemplo no falta a las reuniones que es convocado por la Junta y para el otro año se esta ofreciendo el cambio de Perfil, ya se cuenta con el permiso del Ministerio de Educación y esperan el apoyo de la comunidad para que se llegue a proyectar a la misma, en cuanto a las relaciones con el personal docente son excelentes y es la única forma de que el Liceo pueda avanzar.

El señor Desiderio Solano, manifiesta que existe un cambio para el próximo año en cuanto a uniforme, que será camiseta gris con cuello azul y manga azul, aunque se puede utilizar el uniforme oficial del Estado. El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, expresa que el tema de educación ha sido trascendental en el Concejo Municipal y esta contemplado en la Agenda Cantonal de manera amplia, ha sido tema

recurrente cuando se analizan presupuestos y el aporte económico que el municipio hace a la educación es importante, porque ahí está el futuro del Cantón. No es desconocido la problemática sobre los centros educativos y es razón suficiente para preocuparnos por hacer las cosas mejor, la labor de la Junta ha sido excelente y fue importante que llegara un Director con una visión diferente y lo que piensa el Concejo Municipal se vea fortificado. En cuanto a la votación, voto a favor de la reelección, pero no voto a favor de las compañeras nombradas pero quiere aclarar que cuando llego la primera propuesta del Director, se tocó el tema de género y le pareció prudente que se diera una semana de tiempo para conocer las personas que estaban nominadas, aclara que aunque no voto el acuerdo, se preocupo por indagar sobre los demás nombres y hoy con toda franqueza aclara que la elección fue la mejor y esta seguro que realizaran un aporte importantísimo y mejorara el trabajo que se ha venido haciendo.

La señora Sandra Salazar, agradece que la tomaran en cuenta, porque se ha dado cuenta de muchas irregularidades y a dialogado con el Director, porque esta preocupada porque sus hijas estudiaran en dicho centro y como egresada espera que todo marche bien y los puedan ayudar económicamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Informar a la Dirección del Liceo de Belén que las señoras María Félix González Murillo y Sandra Salazar Calderón, y los señores Juan Emilio Vargas González, Desiderio Solano Moya y Francisco Zumbado Arce, han sido juramentados como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Belén.

CAPITULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 36. Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Lorena Venegas.

Considerando que: Esta cerca la fecha en que se lleve a cabo la aprobación o desaprobación del Presupuesto Ordinario para el año 2004, por parte del Concejo Municipal.

Por tanto mociono para que:

- ◆ Se nos hagan llegar los proyectos presentados por las organizaciones.
- ◆ El Plan de proyectos que van a realizar en cuanto a obras se refiere.
- ◆ La propuesta del Área Social, que se tomo en cuenta y que no.
- ◆ En la parte de seguridad en que se basaron para determinar que cosas eran prioridad.

En síntesis que presenten los proyectos que generaron el presupuesto, para tener mas claro lo que vamos a votar ya que esta es una decisión de suma importancia y el presupuesto es un poco escueto, no especifica o detalla algunos proyectos.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que las inquietudes planteadas en la moción se resolverán en la Sesión Extraordinaria del jueves 11 de setiembre con la Alcaldía Municipal y a raíz de eso se puede pedir información adicional, por lo que no tiene objeción alguna a la moción y la considera de recibo.

El Regidor Propietario Erick Villegas, cree conveniente que dicha información sea suministrada antes de la Sesión Extraordinaria del jueves 11 de setiembre.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, considera que la moción es importante y orienta a tener una visión clara de que es exactamente lo que se conocerá en la Sesión Extraordinaria del jueves 11 de septiembre, es valioso y en nada interrumpirá el trabajo de la Alcaldía Municipal, por eso es oportuna y coherente.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, le parece que es lo mas sano que se puede solicitar, porque el jueves 11 de setiembre la Alcaldía Municipal, presentara la propuesta de PAO y presentaran las transferencias aprobadas, pero no presentaran lo que no fue aprobado. Es importante para saber lo que se esta quedando por fuera y bajo que criterios se eliminaron, por su parte ya ha indagado y tiene alguna información de lo que presentaron las organizaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar la moción presentada por la Regidora Propietaria Lorena Venegas. **SEGUNDO:** Encargar a la Alcaldía Municipal de remitir dicha información a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 37. El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero acoge la siguiente moción de la Alcaldía:

CONSIDERANDO QUE:

1. El volumen vehicular por el Cantón de Belén está en constante aumento, especialmente en las horas pico, como resultado de las personas que se trasladan o regresan de sus trabajos y del tránsito que utiliza las vías del Cantón para trasladarse a otros cantones.
2. Las colas que se forman en la intersección regulada con semáforo, donde se unen la Ruta 111 y Ruta 147, frente al costado noroeste de la PANASONIC, son muy largas, como sigue:
 - a. Desde Belén, en el sector de Restaurante Pollos del Monte hacia el semáforo, en el periodo de 6 a.m. hasta 8:30 a.m., es un tramo muy difícil de transitar.
 - b. Desde Santa Ana, específicamente del puente sobre el Río Bermúdez hasta la intersección.
 - c. Desde San Rafael, cantón de Alajuela.
3. Además el congestionamiento se ve seriamente afectado por vehículos de carga pesada, los cuales transportan sus cargas hacia o desde las Industrias, fábricas y tajos que se encuentran adyacentes a la radial a Santa Ana.
4. El alto grado de automotorización que ha alcanzado el tramo Belén – Santa Ana, que está compuesto por automóviles, vehículos de carga liviana, y carga pesada, en razón de la expansión que están sufriendo estas ciudades y núcleos urbanos, tanto residencial como industrialmente.
5. La mitigación de estos problemas de congestionamiento conlleva el uso de soluciones en infraestructura y dispositivos de control novedosos dada la carencia de inspectores de tránsito para regular el paso y agilizarlo.

6. Para lo anterior se requiere una integración entre instituciones públicas para la mitigación vehicular hacia Santa Ana.

MOCIÓN:

Solicitar al MOPT que agilice la gestión de prohibir el tránsito de vehículos pesados desde el Restaurante de Pollos del Monte, el semáforo contiguo a PANASONIC, hasta el puente sobre el Río Bermúdez que va para Santa Ana, entre las 6 a.m. y las 8.30 a.m.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, expresa que le preocupa que el transito pesado se dirija hacia el sector de la Firestone.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que agilice las gestiones concernientes a regular temporalmente el tránsito de vehículos pesados en el entorno de la intersección de la Rutas 111 y 147, cruce de la radial Santa Ana – Belén con la carretera San Rafael - San Antonio, entre las 6:00 a.m. y las 8:30 a.m.

ARTICULO 38. El Presidente Municipal Ing. William Murillo Montero, presenta Propuesta del Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Belén, frente al Proyecto de Ley del Traspaso del Balneario de Ojo de Agua a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., presentado por la Diputada Licda. Marielos Víquez a la Asamblea Legislativa, bajo el expediente No. 15347, el 29 de julio del 2003, hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa, las Municipalidades y organizaciones sociales de la provincia de Heredia y el público en general, su posición de la siguiente manera:

CONSIDERANDO QUE:

- a. La historia y desarrollo del Cantón de Belén, no se apartan del Balneario de Ojo de Agua, porque por decenas de años se ha buscado en forma pasiva, “cómo somos los belemitas”, pero nunca se ha logrado que sea del pueblo, y administrado por la Municipalidad.
- b. El Balneario de Ojo de Agua forma parte de nuestra jurisdicción territorial y este proyecto como tal pretende en forma irresponsable, la privatización de un bien público que está contemplado dentro de nuestro Plan Regulador, trayendo como tal una defensa de su área de protección por muchos años.
- c. Ha sido política de los Concejos Municipales, las Alcaldías y del pueblo belemita, la conservación de los sitios que han creado este pueblo, prueba de ello es el rescate de sitios históricos y culturales, como la constitución de La Casa de la Cultura, así como las gestiones para que la Estación del Ferrocarril sea declarada Patrimonio Histórico
- d. Belén no solo cuenta con la fuente del Balneario de Ojo de Agua como símbolo central de su escudo, sino que, ha sido uno de los primeros factores de desarrollo del Belén moderno.
- e. El Balneario de Ojo de Agua ha servido para el nacimiento y desarrollo de una de las disciplinas deportivas más exitosas del cantón, a saber la natación, de allí salieron los primeros entrenadores y fue lugar de los entrenamientos de los pioneros de esa disciplina.

- f. El agua es patrimonio de la humanidad, por lo tanto su administración nunca se debe de privatizar. Es claro para este Municipio que este manantial debe de servir para educar y proteger las áreas de recarga en los Ríos Segundo, Ciruelas, Burio, Quebrada Seca, Bermúdez y otros, para proteger las microcuencas y realizar los planes de gestión ambiental.
- g. Nuestras Actas Municipales son testigo del interés y de las gestiones realizadas ante el Ferrocarril al Pacífico y el INCOP por el Balneario de Ojos de Agua, pero en respuesta lo único que hemos recibido son promesas y acciones evasivas y hasta el momento no se ha logrado nada.
- h. La potabilidad del agua que tiene el cantón de Belén, ha sido producto de la gestión responsable y técnicamente administrada de la Municipalidad de Belén, que a lo largo de la historia ha demostrado ser eficiente; pero sabemos que el futuro de esta potabilidad depende de lo que se haga en parte alta, media y baja de la cuenca.
- i. Desde la década de los 30, el municipio belemita ha realizados gestiones para mantener beneficios para el cantón, tal es el caso de “una de las únicas gestiones que parece que resultaron efectivas fue el mísero impuesto de 100.00 colones trimestrales, “por no percibir la municipalidad ningún beneficio del balneario” en el año 1939”. (Acta 15, Artículo 8, febrero 12 de 1939).
- j. Los altibajos administrativos y de rentabilidad del Balneario de Ojo de Agua, para con los belemitas siempre han sido vigilados y denunciados por la Municipalidad de Belén, tal es el caso “En vista de la negativa de parte del Ferrocarril para pagar el impuesto, la Municipalidad para ese año (1950), acuerda contratar un abogado a fin de llevar a cabo judicialmente el cobro de los dineros por concepto de deudas a este respecto...” (Acta 8, artículo 11, del 21 de abril 1951).
- k. Muy a pesar todo indica en los documentos municipales que el problema se mantuvo pues todavía en 1951 se encuentran acuerdos municipales relacionados con el impuesto. Ante lo cual el ferrocarril reacciona en forma inmediata, al pedir la derogación del acuerdo anterior. (Acta No. 1. Artículo 2, Tomo 8, Folio 122, 1949 y Acta No.9, Art. 11, 5 de mayo de 1951).
- l. Lo fundamental durante toda esa época fue el problema del impuesto pues todavía para 1955, se estableció el contrato con el abogado José Ma. García Víquez para que llevara a cabo las diligencias del cobro de la deuda acumulada que, para ese tiempo ascendía a 5.900,00 colones.
- m. Muestra de ese manejo responsable es la existencia del Plan Regulador del Cantón de Belén, que desde 1997 tiene identificados a través de los estudios técnicos de SENARA y de pronunciamientos oficiales de instituciones del Estado en materia que competen al INVU y al Ministerio de Salud, en donde existen claramente identificadas cinco zonas de protección.
- n. Según versión de Don Carlos Villegas, quien fue uno de los primeros en iniciar trabajos para la cañería que fue construida para facilitar de agua a Puntarenas, los trabajos en los manantiales naturales se iniciaron en abril de 1934, en los terrenos de Don Emeterio Campos, en la zona que hoy responde al nombre de la “Fuente” o de “Barrio Fátima”.
- o. Se han realizado varios intentos por conseguir el traspaso del Balneario a la Municipalidad de Belén, tal es el caso del Expresidente Figueres Olsen, quien emitió en su oportunidad una clara directriz presidencial de traslado de ese inmueble a la Asociación Pro Bienestar Belemita (con amplia

participación de la Municipalidad de Belén y la Sociedad Civil) y a la Asociación del Parque de Diversiones. Lamentablemente, la obstinada e irreflexiva oposición del Sindicato del INCOP impidió la realización de un sueño y una necesidad evidente. Prácticamente lo mismo sucedió en la Administración del Expresidente Rodríguez Echeverría al quererse trasladar el inmueble a la comunidad belemita.

- p. La Municipalidad de Belén desde la formulación de su Agenda de Desarrollo Cantonal 2002-2006, y el plan de trabajo de la Alcaldía 2003-2007, crea un gran compromiso con el pueblo belemita al crear como una de las políticas “El desarrollo urbano del Cantón de Belén se dará en armonía con el ambiente, el progreso de su gente y sus intereses”.
- q. Para los belemitas es muy importante contar como parte de nuestro patrimonio histórico con el Balneario de Ojo de Agua ya que la mayoría de la acción institucional y correspondiente aplicación y uso de los recursos estarán orientados prioritariamente a contribuir con el desarrollo de la gente y la tierra belemita.
- r. El proyecto como tal excluye de toda participación a la Municipalidad y a los belemitas, y con esto pretenden arrancar parte de nuestra historia y de nuestro patrimonio cultural, lo cual nos ha causado gran extrañeza y desagrado.
- s. Que las competencias locales ejercidas a través del Gobierno Local, quedan poco claras en el proyecto de Ley, lo que comprometería la posible constitucionalidad del proyecto según lo dispuesto en los artículo 169-170 de la Constitución Política.
- t. Se pretende traspasar un bien de dominio público en manos del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico a una empresa de naturaleza mercantil cuyo fin principal es el lucro, y en el caso particular no queda claramente establecido el “aparente” fin loable de la iniciativa legislativa.
- u. El Proyecto de Ley presentado ante la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente No. 15347, no solo excluye radicalmente a la Municipalidad de Belén, sino que pretende pasar el citado inmueble a un ente privatizado, lo cual es inaceptable para la Municipalidad y la comunidad belemita.
- v. La Municipalidad de Belén reconocerá iniciativas en cuanto a la administración del Balneario de Ojo de Agua y apoyará la unidad de los heredianos alrededor de un nuevo proyecto que tome en cuenta tres aspectos fundamentales: en el nivel local, la soberanía y territorialidad de Belén sobre el inmueble; en el nivel regional, la conservación de las zonas de recarga y el manejo sostenible de las descargas; y en el nivel nacional, partiendo de que el agua no reconoce fronteras locales, ni cantonales, la necesidad de una acción transparente para el manejo del tema recreacional y su resonancia en temas como la educación, la salud y el ambiente.
- w. La organización sostenida con que la comunidad belemita ha respondido en la solución de sus problemas y el desarrollo de proyectos sin caer en el dependentismo paternalista del Estado, lo cual se evidencia, por ejemplo, en el desarrollo organizativo e infraestructura deportiva del Cantón, lo cual nunca ha sido premiado con la designación de Belén como sede de Juegos Nacionales, y las adjudicaciones de partidas específicas y asignaciones del Estado.

- x. El reconocimiento público y estatal del avance y desarrollo institucional, organizativo, de servicios, planeamiento, etc., del aparato municipal, que la ubica como una de las Municipalidades más desarrolladas del país nos dan derecho de querer formar parte de la administración y propiedad del Balneario.
- y. El efectivo desarrollo de la municipalidad que la faculta sobradamente para responder al reto de formular y ejecutar, con otras fuerzas e instituciones, un proyecto participativo en el balneario de Ojo de Agua.
- z. Cabe además decir que en razón de los casi 100 años de existencia del Cantón y la Municipalidad, se tiene la madurez y capacidad para asumir el reto, de administrar el Balneario de Ojo de Agua.

POR LO TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Manifestar a los señores Diputados el total y absoluto rechazo de la Alcaldía y Concejo Municipal de Belén a la propuesta de Proyecto de Ley del Traspaso del Balneario de Ojo de Agua a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. presentado a través de los diez Diputados, proponentes a la Asamblea Legislativa, bajo el expediente No. 15347, el 29 de julio del 2003. **SEGUNDO:** Reafirmar nuestro compromiso con iniciativas en cuanto a la administración del Balneario de Ojo de Agua y apoyar la unidad de los heredianos alrededor de un nuevo proyecto que tome en cuenta tres aspectos fundamentales: en el nivel local, la soberanía y territorialidad de Belén sobre el inmueble; en el nivel regional, la conservación de las zonas de recarga y el manejo sostenible de las descargas; y en el nivel nacional, partiendo de que el agua no reconoce fronteras locales, ni cantonales, la necesidad de una acción transparente para el manejo del tema recreacional y su resonancia en temas como la educación, la salud y el ambiente. **TERCERO:** Solicitar con todo respeto el apoyo a esta posición y en particular en razón de que es justo y razonable que la Municipalidad de Belén, institución centenaria, sea un eje principal de un nuevo proyecto del Balneario de Ojo de Agua. **CUARTO:** Notificar este acuerdo a Junta Directiva del ESPH, Diputados y Concejos Municipales de la Provincia de Heredia.

Sin más asuntos por tratar a las 10:15 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal